



Programa de las Naciones
Unidas para el Medio Ambiente

Distr. LIMITADA

UNEP(DEPI)/CAR IG.39/5
17 de marzo de 2017

Original: INGLES

Decimoséptima Reunión Intergubernamental sobre el Plan de Acción para el Programa Ambiental del Caribe y Decimocuarta Reunión de las Partes Contratantes del Convenio para la Protección y el Desarrollo del Medio Marino en la Región del Gran Caribe

Cayenne, Guayana Francés, del 15 al 17 marzo de 2017

LA DECISIONES DE LA REUNION

DECISIONES DE LA DECIMOSEPTIMA REUNIÓN INTERGUBERNAMENTAL

La reunión:

Habiendo convocado la Decimoséptima Reunión Intergubernamental sobre el Plan de Acción para el Programa Ambiental del Caribe y la Decimocuarta Reunión de las Partes Contratantes al Convenio para la Protección y el Desarrollo del Medio Marino de la Región del Gran Caribe;

Teniendo en cuenta el informe del Director Ejecutivo del Convenio de Cartagena sobre la aplicación del programa ambiental del Caribe (2015-2016), presentado en UNEP(DEPI)/CAR IG.39/INF.4;

Habiendo revisado las Decisiones de la Novena Reunión de las Partes Contratantes al Protocolo Relativo a las Áreas y Flora y Fauna Silvestres Especialmente Protegidas (SPAW) en la Región del Gran Caribe, Cayenne, Guayana Francés, el 13 de marzo 2017 (UNEP(DEPI)/CAR IG.37/5);

Tomando nota de las Decisiones de la Tercera Reunión de las Partes Contratantes al Protocolo Relativo a la Contaminación procedentes de Fuentes y Actividades Terrestres en la Región del Gran Caribe, Cayenne, Guayana Francés, el 14 de marzo 2017 (UNEP(DEPI)/CAR IG.38/4);

Tomando nota además del Informe de la Tercera Reunión del Comité Asesor Científico al Protocolo Relativo a la Contaminación Procedente de Fuentes y Actividades Terrestres, en Managua, Nicaragua, Miami, Florida, EE.UU., del 31 de octubre al 2 de noviembre 2016 que figura en el UNEP(DEPI)/CAR WG.37/4;

Tomando nota además de las Recomendaciones de la Séptima Reunión del Comité Asesor Científico y Técnico (STAC) al Protocolo Relativo a las Áreas y Flora y Fauna Silvestres Especialmente Protegidas (SPAW) en la Región del Gran Caribe, Cartagena, Colombia, Miami, Florida, EE.UU., del 2 al 4 de noviembre 2016 (UNEP(DEPI)/CAR WG.38/7); y

Habiendo revisado el Informe de la Séptima Reunión Ordinaria del Comité del Centro de Actividad Regional – Centro Regional de Emergencia, Información y Capacitación sobre la Contaminación Marina en el Caribe (RAC/REMPEITC-Caribe), Curazao, del 19 al 20 de mayo de 2016 que figura en el documento UNEP(DEPI)/CAR IG.39/INF.12.

Decide:

DECISIÓN I

Habiendo revisado el Borrador del Plan de Trabajo y Presupuesto para el programa ambiental del Caribe para el bienio 2017-2018 que figura en el documento de UNEP(DEPI)/CAR IG.39/3;

Tomando nota de las contribuciones voluntarias al Fondo Fiduciario de Caribe (FFC) por los Estados y Territorios de la Región del Gran Caribe para 2015-2016;

Habiendo revisado las necesidades presupuestarias del Programa Ambiental del Caribe para completar su Plan de Trabajo para el año 2017-2018; y

Deciden:

1. **Aprobar** el Plan de Trabajo y Presupuesto para el Programa Ambiental del Caribe para el bienio 2017-2018, con las enmiendas aprobadas por la COP9 SPAW y la COP3 FTSM y posteriormente por la Reunión;
2. **Solicitar** a la Secretaría que continúe en la búsqueda de fondos adicionales para cumplir todos los requisitos del Plan de Trabajo aprobado e **instar** a los gobiernos a apoyar la Secretaría a este respecto;
3. **Endosar** la solicitud de la Secretaría con el fin de mejorar el puesto de Asistente del Equipo para el Programa de Comunicaciones de G4 a G5, sujeto a la disponibilidad de fondos;
4. **Adoptar** la tabla de contribuciones voluntarias para el FFC en 2017-2018 reflejadas en el Anexo VI del presente informe, tomando nota de que se mantendrán las contribuciones al **mismo nivel** que en el bienio anterior y esto se reflejará por consiguiente en el Plan de Trabajo y Presupuesto aprobado para el año 2017-2018;
5. **Solicitar** a la Secretaría a facturar a los Estados y Territorios del Programa Ambiental del Caribe los importes expresados en el Anexo VI del presente informe;
6. **Instar** encarecidamente a todos los gobiernos a pagar todas las contribuciones al FFC de manera oportuna para asegurar la sostenibilidad financiera y continuidad del programa;
7. **Instar además** a los gobiernos que no han cotizado al FFC en el pasado, a empezar a hacerlo y para aquellos con cuotas pendientes de pago, a pagarlas inmediatamente;
8. **Solicitar** a la Secretaría a continuar sus esfuerzos para recoger y para explorar mecanismos de financiación innovadores con los Estados miembros para facilitar el pago de sus cuotas pendientes de pago por ejemplo mediante el apoyo a reuniones, talleres, etc.;
9. **Reconocer** el apoyo brindado por el Gobierno de Francia en la sede de las reuniones actuales (SPAW STAC6, SPAW COP9, COP3 FTSM, IGM17/COP14), con un costo de 120,000 euros que de lo contrario habría un costo para el Fondo Fiduciario del Caribe;
10. **Solicitar** a la Secretaría incrementar sus esfuerzos para involucrar al sector privado en el futuro desarrollo e implementación de las actividades, proyectos y programas.
11. **Solicitar** que el Director Ejecutivo del PNUMA haga las disposiciones necesarias para ampliar el Fondo Fiduciario del Caribe hasta 2019.

DECISION II

Recalling the adoption of the General Assembly of “Transforming our world: the 2030 Agenda for Sustainable Development” through resolution 70/1 of 25 September 2015 and the inclusion of Goal 14 on the conservation and sustainable use of oceans and seas;

Taking note of the audit recommendations provided by the UN Office of Internal Oversight Service as contained in UNEP(DEPI)/CAR IG.39/INF.8 on the need for an updated performance strategy, indicators and a resource mobilization strategy;

Noting the critical situation of the Caribbean Trust Fund (CTF) and *being aware* that without enhanced resource mobilization efforts, the Secretariat and the Regional Activity Centres (RACs) will be unable to effectively implement the workplan;

Further noting that the Caribbean Action Plan developed in 1983 and the associated strategy adopted in 1990 do not reflect many of the current regional and global issues and priorities;

Recognizing that an updated strategy for the Caribbean Environment Programme including appropriate targets, indicators and a resource mobilization component will assist the Secretariat and the Regional Action Centres in their efforts to be more financially and institutionally sustainable;

Further recognizing opportunities for support from the UNDP GEF CLME+ project on sustainable financing of regional institutions involved in the protection of the coastal and marine environment;

Acknowledging with thanks the significant efforts taken by Contracting and Non-Contracting Parties to contribute in a timely manner to the Caribbean Trust Fund including making arrangements with the Secretariat to honor their pledges;

Also acknowledging with thanks the significant financial commitments being made by Governments to host Regional Activity Centres;

Thanking the Secretariat and the RACs for their commitment to implementing the workplan despite existing human and financial constraints;

Decides to:

1. **Request** the Secretariat to update the Strategy for CEP incorporating the following elements, subject to availability of resources:
 - Review, diagnostic and evaluation of the implementation of the current strategy;
 - Strategic planning exercise for the Secretariat;
 - Evaluation of any possible changes to the current levels of contributions to the Caribbean Trust Fund on overall financial sustainability, considering the most updated UN assessment scales of contributions;
 - Assessment of the technical and human resource capacity of the Secretariat and its RACs to ensure it continues to respond to the needs of Contracting Parties in the most effective and efficient way possible;

- Consideration of resource efficiency as part of the resource mobilization strategy;
 - Assessment on and proposal of how the Secretariat could respond to the current regional and international goals such as the 2030 Agenda for Sustainable Development, Aichi Biodiversity Targets, Regional Seas Strategic Directions and SAMOA Pathway;
2. **Request** the Secretariat to use the information paper (UNEP(DEPI)/CAR IG.39/INF8) as a guide to update the existing strategy with proposed indicators and targets including a resource mobilization strategy and to present this updated strategy to the Eighteenth Intergovernmental Meeting of the Action Plan for the Caribbean Environment Programme and Fifteenth Meeting of the Contracting Parties to the Convention for the Protection and Development of the Marine Environment of the Wider Caribbean Region, for consideration and possible approval.

DECISIÓN III

Habiendo revisado los Informes, Recomendaciones y Decisiones de las Reuniones convocadas bajo el Programa Ambiental del Caribe desde la Decimosexta Reunión Intergubernamental;

Tomando nota además de la necesidad de la colaboración entre los subprogramas AMEP y SPAW y los Centros de Actividades Regionales para responder a las recomendaciones y decisiones de las Reuniones:

Deciden:

1. **Apoyar** las Decisiones de la Novena Reunión de las Partes Contratantes al Protocolo SPAW celebrada en Cayenne, Guayana Francés, 14 de marzo de 2017 que figuran en el UNEP(DEPI)/CAR IG 37/5;
2. **Apoyar** las Decisiones de la Tercera Reunión de las Partes Contratantes (COP) al Protocolo Relativo a la Contaminación Procedente de Fuentes y Actividades Terrestres (Protocolo FTCM) en la Región del Gran Caribe, celebrada en Cayenne, Guayana Francés, 13 de marzo de 2017 que figuran en el UNEP(DEPI)/CAR IG.38/7;
3. **Solicitar** a los Gobiernos de la Región participar activamente en las asociaciones globales y regionales relacionados con nutrientes, aguas residuales, residuos sólidos y basura marina incluyendo participar en la Revisión Intergubernamental organizada por el Programa de Acción Mundial (PAM) del PNUMA que tendrá lugar en Bali, Indonesia, en octubre 2017 así como en otras reuniones relevantes de trabajo del PAC a nivel regional.

DECISIÓN IV

Habiendo examinado el Informe de la Octava Reunión Ordinaria del Comité Directivo del RAC/REMPEITC-Caribe, celebrada en Willemstad, Curazao, del 19-20 de Mayo de 2016 (PNUMA(DEPI)/CAR IG 39/INF.12);

Habiendo examinado el Plan Estratégico a Largo Plazo para 2015-2025 del Centro de Actividad Regional, REMPEITC-Caribe (UNEP (DEPI)/CAR IG 39/INF.11);

Acogiendo la finalización del Acuerdo del Anfitrión entre ONU Medio Ambiente y el Gobierno de Curazao para la organización del RAC/REMPEITC-Caribe;

Reconociendo con gratitud la continua contribución de los Gobiernos de Curazao (Reino de los Países Bajos) y de los Estados Unidos al apoyo operacional del RAC/REMPEITC-Caribe; Así como el continuo apoyo financiero de muchas naciones a través de la Organización Marítima Internacional que permite al RAC/REMPEITC-Caribe llevar a cabo actividades en toda la Región;

Acogiendo con gran reconocimiento el compromiso expresado del Gobierno de Curazao de continuar apoyando al RAC/REMPEITC-Caribe en la isla de Curazao, autónoma dentro del Reino de los Países Bajos, a través de: el incremento a tiempo completo del nivel de supervisión de un director; la inclusión de personal de apoyo para apoyar al director y gestionar las operaciones a tiempo completo; y al involucrar al Departamento de Políticas del Ministerio de Tráfico, Transporte y Ordenación del Territorio a nivel estratégico y táctico.

Tomando nota, que desde la pérdida del Consultor secundado por Francia a través del apoyo de TOTAL en Junio de 2016, actualmente RAC/REMPEITC-Caribe cuenta con el apoyo de un único Consultor, secundado por el apoyo de la Guardia Costera de los Estados Unidos.

Tomando nota también, que la Guardia Costera de los Estados Unidos ha asesorado a la Organización de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, a través de la Organización Marítima Internacional, que considera que un sólo Consultor no es una opción sostenible para llevar a cabo las enormes misiones de RAC/REMPEITC Caribe, y por ende, retiraría su apoyo a la conclusión de la asignación del consultor actual en Mayo de 2018, y señaló que la decisión podría revisarse sobre la base de consultores adicionales a tiempo completo que están garantizados en Mayo de 2017.

Reconociendo el arduo trabajo realizado por los consultores y el personal de RAC/REMPEITC-Caribe, incluidos los que recibieron apoyo de otros gobiernos durante las dos últimas décadas; en el desarrollo y la implementación de medidas multilaterales para la preparación y respuesta ante derrames de petróleo y otras fuentes de contaminación de los buques, incluyendo descarga de agua de lastre y emisiones al aire, que pueden amenazar el medio ambiente marino de la Región del Gran Caribe.

Reconociendo también que se ha presentado a CARICOM una propuesta titulada "Fortalecimiento del capital humano del Centro Regional de Actividades y Capacitación - Región del Gran Caribe (RAC/REMPEITC-CARIBE)" para ser considerada por la Sexagésima Sexta Reunión Extraordinaria del Consejo de Comercio y Desarrollo Económico (COTED por sus siglas en inglés) - Transporte, San Vicente y las Granadinas, 3-5 de Abril de 2017, y para una posible reunión informativa final a la reunión de los Jefes de Gobierno de la CARICOM en Julio de 2017.

Instar debidamente a las partes del convenio a que apoyen al RAC/REMPEITC-Caribe con recursos humanos adicionales, de manera que el Centro pueda alcanzar el nivel óptimo de tres consultores secundados y continuar prestando servicios a la Región en el futuro de manera robusta, sostenible y productiva.

Además, solicita el apoyo de las Partes Contratantes para que RAC/REMPEITC-Caribe realice las siguientes actividades técnicas:

Decide:

1. **Implementar** el Plan de Acción Estratégico Regional para Minimizar la Transferencia de Organismos Acuáticos y Patógenos Nocivos en el Agua de Lastre y Sedimentos de los Buques en la Región del Gran Caribe; **y buscar opciones para** establecer un centro de información centralizado para recibir, procesar y proporcionar a las Partes: Datos de la gestión del agua de lastre de los buques que operan en la Región;
2. **Elaborar** un estudio de viabilidad sobre el desarrollo de un Plan Regional de Instalaciones de Recepción Portuaria (RPRFP por sus siglas en inglés) para la Región del Gran Caribe;
3. **Fomentar** la elaboración y aplicación de planes, directrices y legislación nacionales sobre gestión de desechos, para la recepción, la gestión y la eliminación de desechos generados por buques,
4. **Avanzar** las mejoras en los planes regionales de preparación y respuesta a la contaminación por hidrocarburos, incluyendo la integración de las instalaciones de petróleo y gas en alta mar y los vínculos entre todos los planes nacionales, regionales y bilaterales en la región.
5. **Revitalizar** el rol del RAC/REMPEITC-Caribe en la preparación y respuesta a la contaminación por hidrocarburos mediante la plena creación del Centro como **centro regional de información y notificación de derrames**; colaborando con los Centros de Coordinación Marítima de la Región; y la utilización de herramientas de evaluación de riesgos para identificar las brechas nacionales y aumentar la capacidad, con especial atención a los intereses emergentes de petróleo y gas en alta mar en la región.

DECISION V

Haber convocado la Novena Reunión de las Partes Contratantes (COP) del Protocolo Relativo a las Áreas y a la Flora y Fauna Silvestres Especialmente Protegidas (SPAW) en la Región del Gran Caribe;

Tomando nota de "Estado de las actividades del subprograma SPAW para 2015-2016" (UNEP(DEPI)/CAR WG.38/INF.3) "y **elogiando** el trabajo de la Secretaría y el CAR-SPAW;

Tomando nota de "Informe del Centro de actividad Regional SPAW (CAR-SPAW) en Guadalupe: Operaciones y Presupuesto para el periodo 2015-2016" (UNEP(DEPI)/CAR WG.38/INF.3);

Habiendo examinado "Evaluación de las áreas protegidas propuestas para el listado" (UNEP(DEPI) / CAR GT.38/5) y "Propuesta de áreas protegidas en el protocolo SPAW" (UNEP(DEPI)/CAR GT.38/5) y (UNEP(DEPI)/CAR GT. 38.5 Anexo 1. Rev.1) y (UNEP(DEPI)/CAR / IG 37/4);

Habiendo examinado "Informe del Grupo de Trabajo sobre la Aplicación de Criterios para el listado de especies bajo los Anexos para el Protocolo SPAW" (UNEP(DEPI)/CAR GT.38/4) y "Especies propuestas por las Partes para el Listado en los Anexos del Protocolo SPAW" (UNEP(DEPI)/CAR GT.38 /INF.7);

Habiendo examinado "Proyecto de Formato de Informes para las Exenciones bajo Artículo 11 (2) del Protocolo Relativo a las Áreas y Flora y Fauna Silvestres Especialmente Protegidas (SPAW)" (UNEP(DEPI)/CAR GT.38/3 Rev.1);

Habiendo examinado "Actualización de la Red y Foro de Gestión de Áreas Marinas Protegidas del Caribe (CaMPAM) y sus actividades principales, incluyendo la actual Red del Caribe Oriental para el Manejo de Áreas Marítimas en la Resistencia al Clima (ECMMAN) proyecto (UNEP(DEPI) /CAR GT.38/INF.5);

Habiendo examinado "Evaluación de las actividades de CaMPAM (2010-2015) y recomendaciones para su mejora (UNEP(DEPI)/CAR GT.38/INF.6);

Habiendo examinado los materiales relativos a los mamíferos marinos en apoyo del Plan de Acción para la conservación de los mamíferos marinos (PAMM) (UNEP(DEPI)/CAR GT.38/INF.10, UNEP(DEPI)/CAR 38,11, UNEP(DEPI)/CAR GT.38/INF.13, UNEP(DEPI)/CAR GT 38./ INF. 16; y UNEP(DEPI)/CAR GT. 28/INF.17);

Tomando nota de " Red Global de Monitoreo de Arrecifes de Coral (GCRMN)- Red Caribe y orientaciones" (UNEP(DEPI)/CAR WG.38/INF.17), (UNEP(DEPI)/ CAR IG. 37/INF.4);

Tomando nota de " Plataforma de la afluencia de *Sargassum* y hojas informativas" (UNEP(DEPI)/CAR GT.38.INF.9, UNEP(DEPI)/CAR GT.38.INF.12, UNEP(DEPI)/CAR GT.38.INF.14, UNEP(DEPI)/CAR GT.38.INF.15);

Tomando nota de "Proyecto del Gran Ecosistema Marino del Caribe (CLME+) del FMAM y su aplicación conjunta a través los subprogramas AMEP y SPAW (UNEP(DEPI)/CAR GT.37/INF.7)

Habiendo examinado el "subprograma del Proyecto de Plan de Trabajo y Presupuesto para las Áreas y Flora y Fauna Silvestres Especialmente Protegidas (SPAW) para el bienio de 2017-2018" (UNEP(DEPI)/CAR WG.38/6 Rev.1);

Habiendo examinado "Recomendaciones de la Séptima Reunión del Comité Asesor Científico y Técnico del Protocolo SPAW" (UNEP(DEPI)/CAR WG.38/8).

Deciden:

1. **Instar a** los gobiernos de la región, que aún no hayan hecho, a convertirse en Partes Contratantes del Protocolo SPAW;
2. **Aprobar** el área protegida Cayos de San Felipe presentado por STAC7 para el listado bajo el protocolo SPAW y **acoger la** iniciativa de la Secretaría para continuar apoyando las áreas protegidas enumeradas en el programa de cooperación,
3. **Exhortar a** las Partes Contratantes a responder a las peticiones de la Secretaría a participar más activamente en los Grupos de Trabajo establecidos por las Partes,
4. **Aprobar** la versión revisada del Formato de Reporte voluntario para presentaciones de exenciones bajo Artículo 11 (2) del Protocolo, según adoptado por la COP 9 y **alentar asimismo a** las Partes Contratantes a utilizar tal Formato cuando se tenga que reportar tales exenciones”
5. **Modificar** los Anexos sobre especies agregando las siguientes especies al Anexo II y Anexo III respectivamente:

Anexo II

Passerina ciris azulillo sietecolores
Pristis pectinata pex peine

Anexo III

Liguus fasciatus Treesnail de la Florida
Manta birostris
Alfredi de manta
Manta sp. cf. birostris
Sphyrna lewini
Sphyrna mokarran
Sphyrna zygaena
Carcharhinus longimanus, Tiburón oceánico
Rhincodon typus, Tiburón ballena
Epinephelus striatus, Mero de Nassau

6. **Adoptar** las Recomendaciones de la Séptima Reunión del Comité Asesor Científico y Técnico del Protocolo SPAW en UNEP(DEPI)/CAR GT.38/7, con las modificaciones proporcionadas por la Novena SPAW COP citadas a continuación:

Recomendación I.4 (vi)

"el trabajo colaborativo con asociados pertinentes, entre ellos el AEC y el CRFM, gobiernos y otras regiones de áreas de interés común, tales como la gestión y respuestas a la afluencia del Sargazo, la restauración de arrecifes de coral y las especies invasoras;"

Recomendación IV.2

"Que los miembros interesados del Grupo de Trabajo Ad hoc sobre las exenciones también consideren el formato de presentación de informes como se aplica en el caso de la exención de Curazao y ofrezcan sus conclusiones en el formato único, antes de que finalice el año". *Como comentamos durante la 7ª STAC, Curazao fue alentado a proporcionar más información sobre su presentación de exención para el Grupo de Trabajo Ad Hoc.*"

Recomendación IV.3

"Habiendo aprobado el Formato del Reporte de Exenciones que se usa voluntariamente se insta a las Partes a usarlo cuando se tenga que reportar tales exenciones"

7. **Aprueba** la propuesta Plan de Trabajo SPAW para 2017-2018 revisado por la 7ª STAC y su presupuesto sujeto a la aprobación del presupuesto de la PAC por la 17ª IGM y la 14ª COP del Convenio de Cartagena y **solicita además** a la Secretaría el desarrollo de una estrategia para la movilización de recursos.
8. **Acoge con beneplácito** la oferta del Reino de los Países Bajos de explorar con la Secretaría la posible celebración de las reuniones de 8 SPAW STAC y COP10 en Curazao en el año 2019.

DECISION VI

Recordando la decisión de la Decimotercera Reunión Intergubernamental a aprobar las Directrices para las Operaciones de los Centros de Actividades Regionales (CAR) y las Redes de Actividad Regional (RANs) del Convenio de Cartagena (UNEP(DEPI)/CAR IG.28/INF.5.Rev.1);

Reconociendo los avances logrados por la Secretaría para concretar y/o actualizar Acuerdos con el país Anfitrión para los Centros de Actividades Regionales en Curasao y Trinidad y Tobago; y

Acogiendo con beneplácito el apoyo de la Sede de PNUMA en la concretización de estos acuerdos.

Decide a:

1. **Solicitar** a la Secretaría, en coordinación con los Centros de Actividades Regionales, que siga trabajando para concretar el Acuerdo de Sede con el Gobierno de Cuba para el CAR FTCM CAR Cimab lo más pronto posible.

DECISION VII

Habiendo examinado los avances del Programa Ambiental del Caribe durante el periodo 2015-2016;

Reconociendo la necesidad para el continuo desarrollo e implementación del Programa Ambiental del Caribe para el bienio 2017-2018 y más allá;

Acogiendo con beneplácito los avances logrados por otras Partes hacia la ratificación de los Protocolos FTCM y SPAW;

Señalando la importancia de obtener los informes de los países sobre el estado de la aplicación del Convenio y sus Protocolos; y

Reconociendo que la plantilla de presentación de informes debería mantenerse bajo revisión periódica de la Secretaría incluso solicitar a los gobiernos a proporcionar información adicional como parte de sus obligaciones de reportes bajo el Convenio.

Decide a:

1. **Instar** a otros gobiernos de la región del gran Caribe a ratificar el Convenio de Cartagena y sus protocolos;
2. **Instar** a los gobiernos a informar a la Secretaría del estado y los impactos de la aplicación de la Convenio para la Protección y el Desarrollo del Medio Marino de la Región del Gran Caribe y sus Protocolos a través de la plantilla para la presentación de informes aprobada por el Convenio de Cartagena y sus Protocolos;
3. **Fomentar** una mayor implicación y participación de coordinadores en el desarrollo e implementación del programa de trabajo del Programa Ambiental del Caribe incluyendo su participación en las reuniones de la Secretaría a través de la provisión de cualquier intercambio en su punto focal;
4. **Solicitar además** a la Secretaría que continúe sus esfuerzos para fortalecer la colaboración con los organismos regionales y las Secretarías del Convenio pertinentes para permitir una implementación más eficaz del Plan de Trabajo del Programa Ambiental del Caribe;
5. **Elogiar**, en particular, al coordinador y al personal de la Secretaría de los considerables avances logrados en la aplicación del Programa Ambiental del Caribe durante el período desde la Decimoquinta Reunión Intergubernamental;
6. **Instar** a todas las partes contratantes que todavía no han presentado informes nacionales así no más tarde de 30 de marzo de 2017 y solicitar a la Secretaría que haga que estén disponibles todos esos informes a través de la página web del PAC de PNUMA; y
7. **Instar** a los gobiernos a expresar su agradecimiento y apoyo para el Programa Ambiental del Caribe en sus instituciones nacionales, así como en foros nacionales, regionales y globales relevantes.

DECISION VIII

Reconociendo los esfuerzos de la Secretaría y RAC-CIMAB a elaborar el informe final de la actualización del Informe Técnico del Programa Ambiental del Caribe No. 33 ahora Informe Técnico No.52;

Reconociendo los logros del Grupo de Trabajo sobre Monitoreo y Evaluación Ambiental establecido por la Decisión XI de la Decimocuarta IGM; y

Tomando nota además que se requiere más trabajo para completar el esquema propuesto para el Informe del Estado del Área del Convenio;

Decide a:

1. **Adoptar** la recomendación específica de la COP3 FTSM para permitir el trabajo continuo del Grupo de Trabajo sobre Monitoreo y Evaluación para el bienio 2017-2018 hasta la finalización del SOCAR;
2. **Solicitar** que el Grupo de Trabajo continúe como un Grupo de Trabajo con composición abierta de expertos de Centros de Actividades Regionales y Partes Contratantes al Convenio de Cartagena y **solicitar** a los Gobiernos de la Región y a otros miembros interesados en el desarrollo de SOCAR que deseen incluirse como participantes en el Grupo de Trabajo y en el Sub Grupo de Datos, informar a la Secretaría antes del 31 de marzo del 2017;
3. **Solicitar** a todas las partes contratantes y no contratantes proveer datos e información a la Secretaría para el futuro desarrollo de SOCAR antes de 15 de abril del 2017;
4. **Solicitar además** que el Presidente del Grupo de Trabajo informe la Cuarta STAC FTSM y según corresponda, en la COP4 FTSM; y
5. **Solicitar** a la Secretaría que continúe sus esfuerzos de movilizar recursos que ayuden a los países a realizar el monitoreo y las evaluaciones nacionales marinos y costeros y en el desarrollo continuo del Informe del Estado del Área del Convenio.

DECISION IX

Recordando la Decisión VII de la 16th IGM del Plan de Acción del Programa Ambiental del Caribe y la 13th Reunión de la Partes Contratantes de la Convenio para la Protección y Desarrollo del Medio Ambiente Marina en la Región del Gran Caribe relacionado con la implementación de la del Plan de Acción Estratégico bajo el Programa PNUD FEM CLME+ ;

Agradeciendo que los objetivos del Programa de Acciones Estratégicas de años para el Manejo Sostenible de los Recursos Marinos en la Región del Caribe y del Norte de Brasil (CLME+ PAE) son consistentes con la visión, objetivos y mandatos de la Convenio de Cartagena y sus Protocolos;

Tomando nota que hasta la fecha 24 países del Área de la Convenio de Cartagena han endorsado a nivel político el CLME+ PAE;

Reconociendo que el endorse político de la CLME+ PAE ha sido un instrumento para impulsar nuevos recuses financieros para apoyar la implementación del programa de trabajo del Convenio de Cartagena y sus Protocolos;

Agradeciendo el papel de CLME+ PAE en fortalecer la colaboración y coordinación especialmente entre agencias medio ambientales y de pesca a niveles regionales y nacionales;

Tomando nota de que CLME+ PAE provee una hoja de ruta que apoya la agenda de crecimiento sostenible azul y de la entrega de toda la región en los objetivos globales y regionales relacionados con el medio marino, incluidas las metas de Aichi y objetivos descritos en el Objetivo de Desarrollo Sostenible de la ONU SDG14;

Reconociendo que la Secretaria de la Convenio de Cartagena es una Agencia Co ejecutante del Proyecto de 5 años PNUD/FEM CLME+ (2015-2020) lo cual acelerará la implementación del CLME+ PAE;

Tomando nota de las relevantes decisiones relacionadas con el Proyecto CLME+ de la Tercera Reunión de las Partes Contratantes del Protocolo Relativo a la Contaminación Marina Procedente de Fuentes y Actividades Terrestres y de la Novena Reunión de las Partes Contratantes del Protocolo de Áreas y Especies Protegidas de la Región del Gran Caribe;

Deciden:

1. **Exhortar** a los Gobiernos que aun no lo han hecho considerar endosar a nivel político el CLME+ PAE;
2. **Solicitar** a la Secretaria continuar explorando las oportunidades para inicial un acuerdo formal con el Gobierno de Brasil relacionado con la colaboración mutua en actividades pertinentes al Convenio de Cartagena y sus Protocolos;
3. **Solicitar** a la Secretaria continuar sus esfuerzos en integrar el trabajo de los subprogramas AMEP y SPAW incluyendo la terminación de la Hoja de Ruta AMEP/SPAW y a través de actividades tales como el desarrollo del Plan de Acción Regional para Nutrientes y Hábitat, la culminación de los informes LBS SOCAR y Estado del Hábitat y la integración de los mismos al CLME+ SOMEE así como la implementación de los sub proyectos EBM bajo el Proyecto PNUD/FEM CLME+;
4. **Solicitar** que la Secretaria participe en el proceso de identificar opciones para un Mecanismo de Coordinación Permanente para la Gobernanza de Océanos y para un Mecanismo de Financiamiento Sustentable para fortalecer el papel y las capacidades de organizaciones regionales responsables de la gobernanza oceánica articulada bajo el CLME+ PAE.